



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril 2021

NOTA GC N° 404/2021

Referencia: APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLPED N° 6.000.094 Contratación Abreviada (Modo I) N° 42/2021.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N°6.000.094 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Abreviada (Modo I) N° 45/2021, que tiene por objeto "Fabricación y colocación de puerta para sala técnica" - TWR Puerto Madryn".

La Gerencia Regional SUR (CNS) cumplió con lo establecido en el artículo VI.1 del Reglamento al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia, a fs. 01-11.

De conformidad con el artículo VI.2 del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria, a fs. 12.

Por lo expuesto, según lo estipulado en el artículo X.1 inciso i) del Reglamento, la Gerencia de Compras aprueba la Contratación Abreviada (Modo I) N° 42/2021 en base a la documentación aportada a fs. 01-12.

Fíjese como fecha límite para la recepción de propuestas el 28 de abril de 2021, a las 17 horas.

El gasto que demande la presente contratación será imputado a la partida correspondiente.

Handwritten signature



Por último, serán emitidas las invitaciones correspondientes y pondrán en marcha los mecanismos que se estimen convenientes de acuerdo al Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E.



NATALIA S. LAGRUTA
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ÁREA: MANTENIMIENTO
AEROPUERTO - PUERTO MADRYN- CHUBUT

PALABRAS CLAVE

TWR : TORRE DE CONTROL

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	COMENTARIOS
01	15/09/2020	Puerta Metálica - Sala Técnica
Cambios en texto del encabezado: "2020 Año del General Manuel Belgrano"		

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTORES	Arq. Diego Ferreyra, Gcia. de Infraestructura.	
REVISORES	Arq. Bárbara Dominguez, Jefa de Mantenimiento.	
APROBADORES	Arq. Gilda Agüero, Gerenta de Infraestructura.	

ÍNDICE

1. ESPECIF. TÉCNICAS PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN SALA TÉCNICA TWR	2
1.1. Alcance	2
1.2. Generalidades.....	2
1.3. Seguros.....	2
2. ESPECIFICACIONES	4
3. OMISIONES	6
4. LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS	6
5. GARANTÍA.....	7


ARQ. DIEGO FERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

1. ESPECIF. TÉCNICAS PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN SALA TÉCNICA TWR

1.1. Alcance

Comprende la provisión, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes, documentación, seguros, maquinaria, equipos de medición y todo otro elemento, que aunque no esté indicado específicamente sea necesario para la provisión y colocación de puerta de chapa en sala técnica, que correspondan según plano, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato, los reglamentos y normas estipulados en las presentes Especificaciones Técnicas y a entera satisfacción de EANA. Los trabajos incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén indicados en estas Especificaciones Técnicas, sean imprescindibles para la buena y correcta terminación de los mismos.

Al momento de suscribir el Contrato, el CONTRATISTA ha realizado todos los estudios, visitas y controles, a su exclusivo juicio, suficientes y necesarios para comprometer la ejecución total de los trabajos definidos en el presente artículo, en los términos, condiciones, precio, plazo y calidad establecidos en la Documentación Contractual.

1.2. Generalidades

Comprende la ejecución de todos los trabajos de provisión y colocación de puerta metálica en sala técnica y la provisión de los materiales indicados en estas Especificaciones, como así también, aquellos que resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA deberá tomar los recaudos necesarios para proteger otros elementos de la obra durante el trabajo, tales como equipos, artefactos, revestimientos, pisos, accesorios de cualquier tipo, etc; pues en el caso que esto ocurra, la limpieza o reposición de los mismos será por su cuenta y a sólo juicio de Gerencia de Infraestructura

El CONTRATISTA queda obligado a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de la totalidad de la obra a los efectos de su protección durante el desarrollo de los trabajos. Se podrá solicitar al CONTRATISTA la colocación de láminas de polietileno negro tipo “agricultura”, lonas, o cartón corrugado; cubriendo todos los elementos que pudieran ser afectados por los trabajos, si a su sólo juicio resultan necesarios para su protección. El CONTRATISTA deberá efectuar por su cuenta y cargo los reemplazos o las reparaciones de las deficiencias que se hayan producido por vicios en la implementación de las protecciones solicitadas.

El CONTRATISTA incluirá en su cotización todas las provisiones y los trabajos correspondientes a las instalaciones completas, con los rubros y sub rubros principales que componen las obras.

Como mínimo, el alcance de las tareas incluye:

- Provisión y colocación de puerta de chapa doblada.
- Pintura de esmalte sintético mate.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y equipos que, aunque no están expresamente indicados o especificados en la presente o en los planos, resulten necesarios para que las instalaciones sean de acuerdo con sus fines y realizadas según las reglas del arte.

Mientras no se dé término a los trabajos el Contratista es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones, que por cualquier circunstancia se produzcan en la obra contratada o en los materiales acopiados. La vigilancia que se requiera, hasta tanto se proceda a la entrega de la obra, correrá por cuenta del Contratista, quien deberá arbitrar los medios que considere necesarios a tal objeto.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad tanto en lo referente a materiales, como a economías de trazado, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con la autorización de la Gerencia de Infraestructura.

La documentación indica de manera general y algún ajuste podrá ser exigido, debiendo el Contratista satisfacerlo sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

1.3. Seguros


ATQ. DIEGO PERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

El Adjudicatario queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan y aquellos que resultaren necesarios para la prestación de los servicios, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento de este servicio. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas en el artículo anterior.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos los casos, el Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y los siguientes seguros:

Seguro de Vida Obligatorio

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO PRINCIPAL que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E., ANAC, ORSNA y PSA (o cualquier otro organismo que lo requiera), sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)

Seguro de Accidentes Personales

Cuando el Adjudicatario utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- \$ 1.000.000) por


ATQ. DIEGO PERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para la cobertura de asistencia médico farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte \$ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.000.000
- Asistencia médico farmacéutica \$ 50.000
- Gastos de Sepelio \$ 50.000
- Cobertura 24 hs.

2. ESPECIFICACIONES

Comprende la ejecución de todos los trabajos y todos los materiales necesarios para la provisión y colocación de 1 (UNA) puerta de chapa según las presentes Especificaciones, como así también, aquellos trabajos que resulten necesarios para la correcta terminación de los mismos y los reajustes que deban hacerse por observaciones de la Gerencia de Infraestructura.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA CHAPA DOBLADA:

- Abatible Mano DERECHA Cantidad: 1 (uno)

Características:

- Marco y hoja de Abrir de doble contacto en doble chapa doblada BWG N°18, con refuerzo interior, relleno con poliuretano inyectado esp: 45mm.
- Cerradura tipo KALLAY 3001 reversible o similar
- HERRAJES TIPO PICAPORTE MANIJA MINISTERIO DE ALUMINIO
DOS ROSETA PARA LA MANIJA
DOS BOCALLAVES

Ejecución:

- La carpintería metálica será realizada mediante plegado de chapa, según detalle de plano. No se admite el uso de caños metálicos. Los cortes, encuentros de chapas, bota aguas y demás detalles estarán libres de asperezas, perfectamente alisados y sellados. Las soldaduras serán bien realizadas sin quemaduras, ni perforaciones.
- Las colas de golondrina, del mismo material de la carpintería, para el anclaje de la misma, serán fijadas por medio de puentes de chapa BWG 16, no admitiéndose la soldadura al marco.
- La carpintería se entregará con 2 puentes removibles de chapa punteada a tope en su parte inferior.
- La carpintería será entregada de fábrica con dos manos de antióxido de diferente color.

Soldaduras:

- Tipo Eléctrica, sin sobrecalentamientos excesivos que deformen o perforen los plegados de chapa. Se retirará todo tipo de escoria.
- Terminación de las uniones.
- Se pulirán las soldaduras con amoladora. Las juntas entre puntos se terminarán con masilla sintética rígida. Se asegurará la estanqueidad de las soldaduras.

Acabados en taller:


ATQ. DIEGO PERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

- Todas las estructuras y piezas que constituyan la carpintería de hierro serán tratadas con el siguiente procedimiento:
- Desengrasado
- Granallado o Arenado a metal semi blanco o blanco.
- Wash Prime (mordiente) min 15 micrones.
- Colocación en obra.

Colocación:

- La colocación se hará con arreglo a las medidas y niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el CONTRATISTA antes de la ejecución de las aberturas.
- Las operaciones serán dirigidas por un capataz de competencia bien comprobada para la Dirección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del CONTRATISTA pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Dirección de Obra, de la colocación exacta de las aberturas y de la terminación del montaje.
- Corre por cuenta del CONTRATISTA el costo de las unidades que se utilizarán si no se toman las precauciones mencionadas.
- El CONTRATISTA deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de las aberturas por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.
- Los marcos metálicos antes de su colocación, recibirán el siguiente tratamiento: se pintarán todas las partes no visibles con una mano de pintura asfáltica.
- Una vez preparados los marcos se colocarán en los lugares previstos en planos cuidando de llenar bien el espacio entre la mampostería y el marco. Se cuidará el aplomado, alineado, y nivelado de los marcos, colocándose previo a estas tareas un bastidor de caño metálico en la parte central de una altura no menor de 70 cm, que servirá para que el marco no se "cierre" ni se "abra" al momento del llenado.
- Las grampas estarán abiertas e incrustadas en huecos practicados a la mampostería del lado que vaya revocado.
- Todo el material usado para relleno y empotramiento deberá ser de concreto cementicio (1:3 – cemento, arena gruesa).

Se controlará:

- Espesor del convertidor de óxido.
- Condiciones de terminación de soldaduras, masillado, estanqueidad.
- Escuadrado.
- Que no presenten ningún tipo de golpes en marcos y hojas.
- Estado de la pintura en aquellos elementos que se especifican como prepintados.

Pintura:

- La carpintería de chapa doblada, llevará terminación con esmalte sintético color a definir de la D.O.
- Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra.
- Quitar el óxido mediante arenado o solución desoxidante o ambos Aplicar una mano de fondo convertidor de óxido, cubriendo perfectamente las superficies.
- Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar convertidor de óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente.
- Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético puro.
- Pintura latex ídem existente sobre mampostería que se ejecute el amure de los marcos, y sobre el tabique divisorio de durlock.


ING. DIEGO FERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

Los trabajos incluyen la colocación y ajuste de todos los herrajes completos, cerraduras de seguridad, etc. como así también todas aquellas operaciones y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, etc. que, sin estar especialmente detalladas en las presentes especificaciones, sean necesarias a fin de asegurar el correcto funcionamiento, montaje y/o terminación de los trabajos previstos en este rubro como pintura dónde se realicen amures, recuadros, etc.

SECTOR A INTERVENIR PARA COLOCACIÓN DE PUERTA



Ubicación puerta desde escalera y sala técnica.

3. OMISIONES

Omisiones en las Especificaciones Técnicas no eximirán al Contratista de su responsabilidad de suministrar, elaborar y/o instalar todo lo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos indicados en la documentación contractual y lo que exigen las especialidades intervinientes y las Normas y Reglamentaciones indicadas expresamente y/o los usuales por disposiciones nacionales y/o municipales en la materia.

Los planos representan las condiciones en el sitio de las obras, basados en la información disponible durante el desarrollo de los mismos, pero no es la intención de dichos planos inferir que las condiciones representadas constituyen garantía alguna en cuanto a su exactitud. Es la obligación de la Contratista verificar las condiciones reales e informar a la Gerencia de Infraestructura de toda diferencia que exista o detecte fehacientemente, sin que ello implique alteración a las condiciones contractuales.

El contratista deberá, durante el periodo de licitación, efectuar TODAS las preguntas y consultas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos asignados de manera de finalizarlos LISTOS PARA SER UTILIZADOS.

4. LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS

a) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

[Handwritten signature]
ING. DIEGO FERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

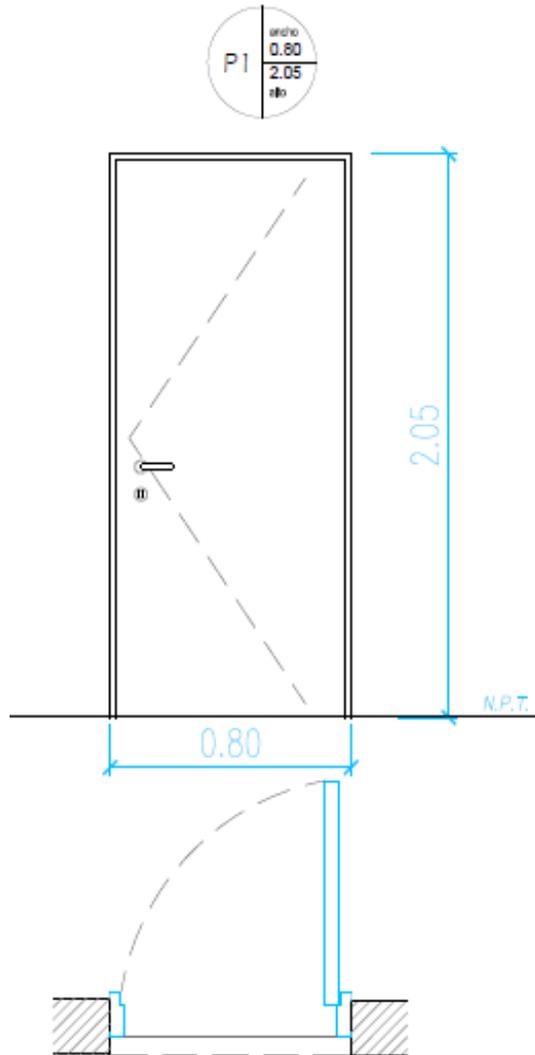
- b) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- c) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- d) Todos los locales ingresados por la empresa para el acceso de los equipos interiores se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Gerencia de Infraestructura.

5. GARANTÍA

El Contratista deberá dar una garantía durante un periodo de 3 meses a partir de la finalización de los trabajos, donde asume la responsabilidad de reparar o ajustar por su cuenta las piezas, componentes y/o equipamientos que, por defectos de fabricación, vicio de los materiales no presente perfecto estado de funcionamiento.


ING. DIEGO FERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

CARPINTERIA: PUERTA SALA TÉCNICA



[Handwritten Signature]
ARQ. DIEGO FERREYRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.